

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Restitución 2021 0332

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Fabio Rojas y Otro

Se tiene por notificado al demandado FABIO HUMBERTO ROJAS DIAZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término de traslado no contestó la demanda ni propuso excepciones.

En firme el presente auto el expediente ingrese al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez